

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 4.934/2012

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para Taller de Vehículos, en Carretera de Puesta en Riego CH-2, Km. 6.60, La Golondrina, del término municipal de Córdoba, y promovido por Talleres Civantos S.L.

Segundo: Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la LOUA.

Tercero: En la tramitación de la correspondiente licencia de actividad, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el presente informe que se acompaña a la resolución como motivación de la misma, así como lo dispuesto en los demás informes sectoriales

que han sido transcritos resumidamente en el mismo.

Cuarto: Se le advierte que de conformidad con el artículo 45.5 D.c) de la LOUA se deberá solicitar la oportuna licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, devengándose con ocasión del otorgamiento de la licencia, el pago de la prestación compensatoria por uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable. Asimismo, se advierte que de conformidad con el artículo 67 d) de la LOUA la totalidad de la superficie de la parcela queda vinculada al Proyecto de Actuación. El plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad será de 30 años a partir de la fecha de aprobación definitiva del presente Proyecto de Actuación.

Quinto: Notificar la presente resolución a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Córdoba, y al promotor, con expresión de los recursos que en Derecho les asisten contra el presente acuerdo.

Córdoba 9 de julio de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.